

NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE: Ante mí, MELISSA SANABRIA SABROIO, Notaria Pública, oficina en Alajuela, ciento cincuenta norte de la Iglesia del Llano, comparecen: VICTOR JULIO BLANCO FERNANDEZ, mayor, Divorciado una vez , de ocupación Comerciante, con domicilio en Chilamate, San Pedro de Poas, Alajuela con identificación número DOS CERO CUATRO SEIS CERO CERO TRES NUEVE SEIS y JEYNER ANTONIO ARAYA SALAS, con identificación CUATRO CERO UNO OCHO CINCO CERO SEIS TRES SEIS, soltero, comerciante, con domicilio en Alajuela, Central, Tambor; DICEN: PRIMERO: el primer compareciente es propietario del vehículo que se describe así, PLACA: C L UNO SEIS CINCO SIETE DOS OCHO, MARCA: ISUZU, ESTILO: NKR, CATEGORIA: CARGA LIVIANA, CAPACIDAD: TRES PERSONAS, SERIE/CHASIS/VIN: J A A N K R CINCO CINCO E X SIETE UNO CERO UNO CUATRO CUATRO CERO, CARROCERÍA: CAJA CERRADA O FURGON, AÑO: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE , COLOR: CELESTE, MOTOR: SEIS DOS UNO UNO CINCO CINCO; SEGUNDO: en este acto el primer compareciente VENDE al segundo compareciente el vehículo antes descrito en el precio de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL colones, libre de gravámenes, anotaciones ni infracciones pendientes ante COSEVI. ES TODO. Dejo constancia en mi protocolo de referencias de toda documentación idónea que identifique plenamente a los comparecientes. Se advirtió a los comparecientes de las consecuencias legales del presente acto. Expido primer testimonio. Leído lo escrito a los comparecientes, lo aprueba y juntos firmamos en ALAJUELA, a las TRECE horas del día DIEZ de JULIO del año DOS MIL VEINTICUATRO .